



**ALCALDÍA  
SAN PEDRO  
DE MACORÍS**  
GESTIÓN 2020-2024

C/ Anacaona Moscoso No. 1,  
Apartado Postal No. 65,  
San Pedro de Macorís, Rep. Dom.

Tel.: (809) 529 - 7815  
(809) 529 - 4717  
Fax: (809) 246-0707

info@alcaldiasanpedro.gob.do

## CONTRATO DE PUBLICIDAD NO. 02-2023

ENTRE, DE UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, entidad legalmente establecida de acuerdo con la Ley 176-07, con personalidad Jurídica Propia según el texto de dicha Ley, y su Palacio Municipal ubicado en la calle Anacaona Moscoso No.1 del Sector Centro de esta Ciudad de San Pedro de Macorís, debidamente representado por el **ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 023-0145333-4, domiciliado y residente en esta Ciudad de San Pedro de Macorís, en su calidad de Alcalde Municipal, **EL CONTRATANTE**; Y DE LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA COMUNICACIONES PEREZ TROIKA, RNC No. 130513252, con domicilio abierto en la Av. General Cabral, No. 52, debidamente representada por el **SR. CARLOS PEREZ GUANTE**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 023-0013790-4, domiciliado y residente en la Av. General Cabral, No. 52, en esta ciudad de San Pedro de Macorís, quien en lo que sigue de este contrato se denominará **EL CONTRATADO**.-----

### SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

**PRIMERO: LA PRIMERA PARTE**, contrata los servicios de la **SEGUNDA PARTE**, quien acepta, por concepto de **ARRENDAMIENTO DE ESPACIO NUESTRA GRAN CIUDAD**, (Los sábados de 9:00 a 10:00 P.M. y los domingos de 9:00 a 10:00 A.M), por un monto total de **VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$20,000.00)**.- Este **CONTRATO** tiene vigencia por un año a partir del día 08 de julio del 2023 hasta el día 08 de julio del 2024.-----

**CLAUSULA:**- El presente contrato es una **RENOVACION** del contrato suscrito en fecha Dos (2) de Septiembre del 2023, el cual a partir de la fecha de este acto, se extiende por un (1) año, computándose su inicio a partir de este día 08 de julio del año Dos Mil Veinte y Tres (2023) y terminando el día 08 de julio de año Dos Mil Veinte y Cuatro (2024).-

**SEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE** se compromete y obliga de manera formal y expresa a realizar los trabajos descritos más arriba, durante este contrato tengas vigencia.

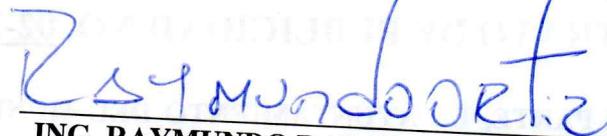
**TERCERO: QUEDA ENTENDIDO QUE LA SEGUNDA PARTE** ha presentado descripción de los trabajos a realizar, se compromete a prestar sus servicios y cumplirá con sus obligaciones.-----



**CUARTO:** Queda entendido que **LA PRIMERA PARTE**, tendrá la supervisión permanente del Trabajo a realizar pudiendo hacer las objeciones pertinentes.-----

**QUINTO:** Queda entendido que **LA SEGUNDA PARTE** debe cumplir fielmente con lo estipulado o perderá el derecho a su ejecución debiendo responder civilmente por su falta en la forma de derecho.-----

**HECHO DE BUENA FE**, en cuatro originales de un mismo tenor y efecto uno para cada una de las partes contratistas, en la ciudad de San Pedro de Macorís, a los Veinte y Un (21) días del mes de Agosto del Dos Mil Veinte y Tres (2023).-----

  
**ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ**  
EL CONTRATANTE

  
**LA COMPAÑÍA COMUNICACIONES PEREZ TROIKA.**  
Debidamente representada por  
**SR. CARLOS PEREZ GUANTE**  
CONTRATADO

**YO DR. TEODORO ROMANO MOTA**, ABOGADO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, MATRICULA 6664; **CERTIFICO:-** QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE POR LOS FIRMANTES:- **RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ Y CARLOS PEREZ GUANTE**, LOS CUALES AFIRMAN BAJO FE DE JURAMENTO QUE ES LA QUE ACOSTUMBRAN A USAR EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS POR LO QUE LAS MISMAS MERECEMOS ENTERO CRÉDITO Y FE, DADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE MACORÍS, REPUBLICA DOMINICANA EL DÍA VEINTE Y UN (21) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE Y TRES (2023).-----



  
**DR. TEODORO ROMANO MOTA**  
NOTARIO PÚBLICO

